

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 050013110007 – 2021 – 00316
REFERENCIA: EXONERACION DE CUOTA

El 15 de octubre de los presentes, la parte demandante del proceso de referencia, solicitó autorización para cambio de dirección para realizar la notificación personal del demandado DIEGO GUZMÁN OSORIO por la Calle 95 # 55-29 Primer piso. Se accede a la solicitud en aras de garantizar el debido proceso a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b918f36101b56c5db63bdf56f59ad8267a1eae9488dc96d1e97618eccd6f6386

Documento generado en 29/10/2021 09:46:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>